

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2026

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

1. PRESENTACIÓN.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) es un instrumento metodológico que permite realizar la mejora continua del Servicio Archivístico del Ayuntamiento de Zinacantepec. Este programa planea y enlista las acciones necesarias que se deberán realizar en orden cronológico durante este año 2026, con la finalidad de facilitar la organización, conservación y gestión de los documentos hasta su destino final, garantizando su permanencia en un corto o largo plazo con valores documentales dictaminados con criterios, vigencias documentales y en su caso plazos de conservación para la disposición documental de las series documentales del ente público.

De acuerdo con el mandato de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, los Sujetos Obligados deberán elaborar y publicar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

En este sentido, atendiendo a dichas disposiciones legales, a continuación, se proyecta el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Municipio de Zinacantepec, correspondiente al año 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

2. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Bando Municipal vigente.
- Reglamento del Archivo Histórico, de Trámite y Concentración del Municipio de Zinacantepec.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

3. MARCO DE REFERENCIA.

La Ley General de Archivos señala en su artículo 4, fracción XLVII, como Programa Anual, al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

El artículo 23 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios prescriben que los Sujetos Obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos, deberán elaborar un Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico informativo u homologo, en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, ambas leyes señalan en su artículo 24 que el Programa Anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información, de conformidad con los instrumentos de planeación correspondientes de carácter estatal y municipal.

Por su parte, el artículo 25 de los ordenamientos legales referidos, señalan que el Programa Anual definirá las prioridades institucionales tomando en consideración los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

En este mismo orden de ideas, el artículo 28, fracción III de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, señala que el Área Coordinadora de Archivos, tiene la función de elaborar y someter a consideración de la persona titular del Sujeto Obligado o a quien ésta designe, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.



4. JUSTIFICACIÓN.

El presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) es el instrumento de Gestión Documental a corto, mediano y largo plazo que contempla procesos, acciones o actividades orientadas a la mejora continua de métodos para la organización y conservación de los Documentos de Archivo de Trámite, Archivo de Concentración e Histórico.

El Ayuntamiento de Zinacantepec, a través del Área Coordinadora de Archivos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos; y 23, 24 y 25 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, tiene por objeto establecer la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos del ente público, así como determinar las bases para administrar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) del Ayuntamiento.

El presente programa contiene elementos de planeación, cronograma y evaluación con indicadores de desempeño que permitirán monitorear el avance de los objetivos y metas a corto y largo plazo de ejecución, para, al final del periodo programado, evaluar la eficacia del Sistema Institucional de Archivos.



5. OBJETIVOS.

- **GENERAL:**

Establecer y consolidar las bases normativas, técnicas y operativas del **Sistema Institucional de Archivos (SIA)** del Ayuntamiento de Zinacantepec para el ejercicio 2026, mediante la aplicación rigurosa de los instrumentos de control y la profesionalización de los servidores públicos; con el fin de garantizar la organización, conservación y disponibilidad del patrimonio documental, facilitando con ello la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia administrativa en el servicio público municipal.

- **ESPECÍFICOS:**

- ✓ Lograr que las unidades administrativas del Ayuntamiento utilicen exclusivamente el Cuadro General de Clasificación Archivística para la apertura de nuevos expedientes.
- ✓ Implementar un sistema de control de préstamos digital para el Archivo de Concentración, asegurando que ningún expediente salga sin un responsable asignado y fecha de retorno.
- ✓ Ejecutar un programa de capacitación de competencias técnicas para los Enlaces de Archivo, enfocados en foliación, inventarios y cierres de expedientes.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

5.1. REQUERIMIENTOS.

A continuación, se definen y documentan las actividades a desarrollar en materia de archivos en el Municipio de Zinacantepec para el año 2026.

NO.	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE
1	Presentación y Aprobación del PADA 2026 ante el Cabildo de Zinacantepec.	- Proyecto del PADA 2026. - Oficio de solicitud de punto de acuerdo. - Acta de Sesión de Cabildo. - Formatos de Carátulas Oficiales.	- Presidencia Municipal. - Área Coordinadora de Archivos. - Secretaría del Ayuntamiento. - Responsables de Archivo de Trámite.
2	Campaña de Implementación Exclusiva del CGCA en todas las Unidades Administrativas.	Guía de Clasificación por funciones.	Área Coordinadora de Archivos.
3	Actualización del Directorio de los responsables de Correspondencia y Archivo de Trámite del SIA.	- Cédulas de supervisión. - Oficios de designación actualizados.	- Área Coordinadora de Archivos - Titulares de cada área.
4	Puesta en marcha del Sistema de Control de Préstamos Digital (Archivo de Concentración).	- Directorio institucional. - Software o base de datos. - Capacitación de usuarios.	- Área Coordinadora de Archivos. - Unidad de Tecnologías de Información.
5	Programa de Capacitación Técnica (Foliación, Inventarios y Cierres de Expedientes).	- Inventarios digitalizados. - Temarios y materiales didácticos. - Listas de asistencia. - Constancias de participación.	- Titulares de cada área. - Área Coordinadora de Archivos. - Recursos Humanos. - Área Coordinadora de Archivos.
6	Elaboración y publicación del Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.	- Reporte de cumplimiento de metas. - Validación del Grupo Interdisciplinario.	- Área Coordinadora de Archivos. - Grupo Interdisciplinario.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

5.2. ENTREGABLES (EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO)

Para dar seguimiento a los alcances establecidos en este programa, se generarán los siguientes productos documentales:

No.	Entregable	Descripción Técnica	Medio de Verificación
E1	Acta de Aprobación de Cabildo	Documento certificado donde el cuerpo edilicio aprueba el PADA 2026.	Acuerdo certificado / Gaceta Municipal.
E2	Cédulas de Supervisión del CGCA	Reportes individuales por oficina que certifican que los expedientes 2026 usan el Cuadro General de Clasificación.	Formatos de inspección firmados.
E3	Bitácora Digital de Préstamos	Reporte extraído del sistema digital con el historial de movimientos de expedientes en el Archivo de Concentración.	Reporte PDF del sistema.
E4	Memoria Fotográfica de Foliación	Evidencia visual de los expedientes de áreas sustantivas debidamente foliados y sellados.	Carpeta de evidencias digital.
E5	Expediente de Capacitación	Carpeta que contiene las listas de asistencia, temarios y evaluaciones de los 28 enlaces de archivo.	Listas de asistencia originales.
E6	Inventarios de Transferencia Primaria	Formatos oficiales (serie, fechas extremas, número de fojas) que amparan el traslado de cajas al Archivo de Concentración.	Inventarios con sellos de recepción.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PADA 2026

NO.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Presentación y Aprobación por el Cabildo	X											
2	Implementación Exclusiva del CGCA				X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Actualización del Directorio SIA		X	X									
4	Puesta en marcha del Sistema Digital		X	X	X								
5	Programa de Capacitación Técnica						X			X			
6	Elaboración y Publicación de Informe											X	X

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PADA 2026

Con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 del Municipio de Zinacantepec, se establecen los siguientes indicadores de desempeño. Estos permitirán medir el grado de avance, eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

INDICADORES DE EVALUACIÓN PADA 2026

No.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2026
1	Cumplimiento de planeación	$(\text{Mes de aprobación del PADA} / \text{Enero}) \times 100$	100%
2	Cobertura de clasificación	$(\text{Áreas con CGCA aplicado} / \text{Total de áreas del Ayuntamiento}) \times 100$	100%
3	Índice de capacitación	$(\text{Personal capacitado} / \text{Total de enlaces del SIA}) \times 100$	100%
4	Eficiencia en préstamos	$(\text{Solicitudes atendidas digitalmente} / \text{Total de solicitudes}) \times 100$	95%
5	Avance de transferencias	$(\text{Cajas transferidas al Archivo} / \text{Cajas programadas en PADA}) \times 100$	90%
6	Nivel de cumplimiento anual	$(\text{Actividades ejecutadas} / \text{Total de actividades del cronograma}) \times 100$	100%



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

6. ADMINISTRACIÓN DEL PADA

1. Comunicaciones

La comunicación que se lleve a cabo entre el responsable del Área Coordinadora de Archivos y los responsables y/ o enlaces de las áreas operativas del archivo municipal; de las unidades administrativas de la documentación; y las personas que desarrollen actividades archivísticas en el Ayuntamiento, se realizará de manera formal a través de comunicaciones escritas, correos electrónicos y reuniones de trabajo.

2. Reporte de avances

Las personas designadas como responsables de las áreas de archivo de trámite, concentración e histórico, deberán reportar de forma trimestral al Área Coordinadora de Archivos, el avance de las actividades realizadas, con el fin de verificar si se están aplicando correctamente las directrices establecidas en el PADA 2026.

3. Control de cambios

Al término de cada trimestre, se verificará si es necesario realizar algún ajuste al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, para poder verificar si se está en posibilidad de alcanzar los objetivos establecidos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Objetivo

Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026,

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

mediante la identificación oportuna de posibles obstáculos operativos, técnicos o administrativos, estableciendo medidas preventivas y correctivas que garanticen la correcta organización, conservación y digitalización del patrimonio documental del Ayuntamiento de Zinacantepec.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se describen los riesgos identificados para cada actividad del programa:

No.	Actividad Relacionada	Identificación del Riesgo
1	Aprobación por el Cabildo.	Riesgo Administrativo: Que el PADA no sea aprobado en el primer mes del año, retrasando la validez legal de las actuaciones archivísticas.
2	Implementación del CGCA.	Riesgo Operativo: Omisión o uso incorrecto de los formatos de carátulas oficiales por parte de las Unidades Administrativas.
3	Actualización del Directorio SIA.	Riesgo Institucional: Desactualización de los enlaces de archivo debido a cambios de personal o falta de designación oficial por los titulares.
4	Sistema de Control Digital.	Riesgo Tecnológico: Resistencia al uso del software de préstamos o pérdida de información por falta de capacitación en el manejo de la base de datos.
5	Programa de Capacitación.	Riesgo de Gestión: Falta de asistencia del personal operativo, lo que deriva en expedientes mal foliados o inventarios deficientes.
6	Informe Anual de Metas.	Riesgo de Cumplimiento: Discrepancia entre las actividades programadas y las ejecutadas al cierre del año fiscal.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

MITIGACIÓN (Control del riesgo)

- Contar con el proyecto técnico del PADA debidamente validado para su presentación inmediata.
- Proporcionar el kit de formatos digitales y la Guía de Clasificación por funciones a cada área.
- Aplicar supervisión técnica mensual para corregir errores de clasificación en el sitio.
- • Ajustar las estrategias operativas de manera inmediata si se detectan desviaciones en los indicadores.



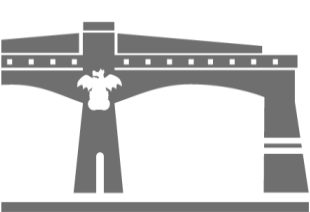
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

7. CONSIDERACIONES FINALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2026), fue elaborado por el Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Ayuntamiento, con el Visto bueno del Secretario del Ayuntamiento y aprobado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año 2026.

El presente documento será notificado a las personas responsables de las áreas de correspondencia, archivos de trámite, concentración e histórico, a las y los titulares de las unidades administrativas señaladas en el bando municipal o manual general de organización del Ayuntamiento y publicarse en su sitio web o página electrónica.

GABRIEL VALDEZ ALBARRÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS



ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL